

## 

| TIPO DE DOCUMENTO                                       | MÉTODO DE IDENTIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS Y ESTADO DE REVISIÓN DE LOS MISMOS.   |
|---|---|
| Manual del Sistema de Gestión  Procedimiento Gobernador | Los cambios se solicitan por medio de un oficio dirigido a la Directora de Aseguramiento de la Calidad y/o al Coordinador del Sistema, el cual debe incluir: justificación y copia anexa del documento; señalando en él en tinta roja el cambio sugerido. |
| Procedimiento Operativo                                 | Una vez aprobado el cambio por las mismas personas que autorizaron y revisaron el documento, cuando proceda; según las políticas establecidas en el Procedimiento del SGC para el Control   |
| Instructivo de Trabajo                                  | de Documentos. (TecNM-CA-PG-001), se asigna su nuevo número de revisión. Los cambios se identifican en la sección "Control de cambios" en cada documento.   |
| Otros Documentos<br>Internos                            | En caso de no aprobarse el cambio, la propuesta podrá ser retomada en la próxima reunión de Revisión por la Dirección a solicitud expresa del Instituto Tecnológico o TecNM.  |

TecNM-CA-PG-001-A01 Rev. 1